



Acuicultura de Camarón Peneido: Reglas y Normatividad

600 South Calhoun Street, Suite 217
Tallahassee, Florida 32399-1300

Oficina de Tallahassee: (850) 617-7600

Oficina de Bartow: (863) 578-1870

Correo: Aquaculture_Certificate@FDACS.gov

Sitio web: www.FDACS.gov

En Florida se cultivan varias especies de camarón peneido, como el camarón blanco (*Litopenaeus setiferus*), el camarón rosado (*Farfantepenaeus duorarum*) y el camarón patiblanco del Pacífico (*Litopenaeus vannamei*). En 2023, las ventas a pie de granja de camarón sumaron \$21.8 millones, lo que representa aproximadamente 12% de los productos de acuicultura cultivados en Florida para consumo humano ([USDA NASS 2023](https://www.usda.gov/nass)).

El Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida (FDACS), a través de la División de Acuicultura, regula la producción comercial de todos los productos de acuicultura en Florida. Dado que la tecnología de acuicultura de camarón peneido se encuentra en un proceso continuo de evaluación y mejora, las siguientes reglas y regulaciones buscan ayudar a las y los productores a establecer estándares altos y mantener la compatibilidad ambiental.

LICENCIAS Y PERMISOS

Si le interesa cultivar camarón peneido con fines comerciales, debe solicitar un [Certificado de Registro de Acuicultura](#) y cumplir con las [Mejores Prácticas de Manejo en Acuicultura](#) (BMPs). Antes de emitir el Certificado de Registro de Acuicultura se debe presentar un plan de la instalación y obtener su aprobación.

Si planea procesar y vender tus productos para consumo humano, debes obtener un Permiso de Establecimiento de Alimentos del FDACS. Para más información, consulta [Permiso de Establecimiento Minorista de Alimentos](#).



Reproductores de camarón Peneido

CONTENCIÓN

Todos los sistemas de resguardo, transporte y cultivo deben diseñarse, operarse y mantenerse para asegurar que se cumplan las siguientes condiciones:

- Evitar la fuga de todas las etapas de vida de las especies acuáticas cultivadas.
- Evitar que especies nativas u otra fauna silvestre ingresen a los sistemas de producción acuícola e interactúen con animales domesticados.

Además, cualquier detalle sobre la fuga de camarón peneido cultivado desde una instalación certificada hacia aguas del Estado **debe reportarse a FDACS dentro de las 24 horas**.

TRATAMIENTO DE EFLUENTES

Las descargas fuera del sitio hacia aguas superficiales del estado deben seguir

- La descarga de efluentes de las instalaciones de producción de camarón marino debe cumplir con las [BMP](#) indicadas en la Sección IV, subsección E, Recursos Hídricos, Tratamiento de Efluentes.
- Las instalaciones de producción de camarón peneido deben colocar rejillas con un tamaño de malla suficiente para evitar la fuga de todas las etapas de vida del camarón cultivado en todos los puntos de control de descarga.

- No se debe descargar agua salina en ambientes de agua dulce.
- Toda el agua de producción debe mantenerse contenida, clorada y sanitizada por otros medios antes de su descarga, en caso de presentarse un brote de cualquier patógeno notificable o de reporte obligatorio, según lo determine la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, los Servicios Veterinarios del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (USDA APHIS VS) o el/la Veterinario(a) Estatal.



Aireador para estanque de camarón

ENLACES ÚTILES:

[Crustáceos](#)

[Mejores prácticas de manejo en acuicultura](#)

[Instituto de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Florida 's de Acuicultura](#)



ENVÍO Y RECEPCIÓN

Todo camarón peneido vivo, sin importar su etapa de vida, recibido por una instalación de acuicultura certificada en Florida debe venir acompañado de resultados diagnósticos de un laboratorio acreditado y de un Certificado Oficial de Inspección Veterinaria (OCVI) firmado por un veterinario con licencia y acreditación. **Los OCVis y los resultados diagnósticos deben enviarse a FDACS, División de Acuicultura, por correo electrónico a Aquaculture_Health@FDACS.gov para su aprobación antes del envío de los organismos.** Los camarones nativos obtenidos como reproductores deben mantenerse aislados del resto de las existencias en la incubadora hasta que se verifique su estatus.



Camarón peneido tamaño de cosecha

NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES

Los acuicultores certificados y/o su profesional de salud de animales acuáticos notificarán a la División de Industria Animal de FDACS, Oficina del Veterinario Estatal, al (850) 410-0900, o fuera de horario al 1-800-342-5869, o por correo electrónico a RAD@FDACS.gov en caso de sospecha o confirmación de cualquier patógeno de notificación obligatoria o reportable, según lo determine WOA, USDA APHIS VS o el Veterinario Estatal.

El reporte debe realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la sospecha de enfermedad.

OCVI

Un OCVI es un certificado legible elaborado en un formato oficial del estado de origen del animal, emitido y firmado por médicos veterinarios con licencia y acreditación en ese mismo estado, con el fin de certificar los requisitos de prueba y el estado de salud de animales específicos para su traslado. **Un OCVI tiene vigencia de 30 días a partir de su emisión por el veterinario.**

Para envíos dentro del estado, el formato de OCVI de Florida se puede solicitar al FDACS, [División de la Industria Animal](#), Oficina del Veterinario Estatal, comunicándose con el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Animales de Bronson al (321) 697-1400 o por correo electrónico a DiagLab@FDACS.gov.



Camarón peneido postlarval

VENTAS

Se prohíbe la venta de camarón peneido vivo, no nativo, para usarse como carnada. La venta de camarón peneido vivo, no nativo, debe incluir una declaración por escrito que informe al comprador que está prohibido vender o usar camarón peneido vivo, no nativo, como carnada y que la liberación de especies no nativas está prohibida por la [Regla 68-5.003, F.A.C.](#)

RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO

Los resultados de diagnóstico deben indicar el tipo de prueba realizada, los resultados y las fechas en que se llevó a cabo, para cualquier patógeno notificable o sujeto a reporte en camarón peneido, según lo determinen la WOA (antes OIE), el USDA APHIS VS o el/la Veterinario/a Estatal. Los resultados son válidos por 30 días a partir de su emisión.

Para más información sobre enfermedades notificables, visita:

[USDA APHIS](#)

[WOAH](#)

REGISTROS DE SALUD

Los registros de salud, como OCVis, resultados de diagnóstico o permisos de importación del USDA ([VS17-129](#)) o permisos de salud ([APHIS 7001](#)), de todos los organismos acuáticos importados desde fuera de Florida, deben conservarse por **al menos dos años** por acuicultores certificados, y estos registros deben estar disponibles para inspección por parte de la FDACS, División de Acuicultura, cuando se solicite.

Los registros de salud deben incluir:

- Número de registro del Certificado de Registro de Acuicultura;
- Nombre y dirección del remitente;
- Nombre y dirección del destinatario;
- Fecha de envío;
- Fecha de ingreso/recepción;
- Especie;
- Número total de animales acuáticos por especie;
- Resultados recientes de pruebas diagnósticas realizadas al grupo de organismos acuáticos;
- Copias de las aprobaciones recibidas de FDACS para los camarones recibidos en la instalación.

